



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
25 de agosto de 2010
Tel. 787-722-4015
www.senadopr.us

Senado Aprueba medida para enmendar Ley de Condominios *(Y así bajar el por ciento que el Consejo de Titulares Cobrará como penalidad)*

El Capitolio – El Senado de Puerto Rico aprobó hoy enmendar la Ley de Condominios con el objetivo de reducir el por ciento que el Consejo de Titulares puede cobrar por concepto de cuota y mantenimiento pagada tardíamente, al tiempo que establece que se debe aumentar el término que se le concede a los condóminos para realizar el pago sin penalidad.

El **Proyecto del Senado 1626** presentado por la senadora Itzamar Peña Ramírez, enmienda la Ley de Condominios, para bajar el por ciento que el Consejo de Titulares puede cobrar como penalidad sobre lo adeudado del pago de la contribución para la administración, conservación y reparación de los elementos comunes generales del inmueble, así como aumentar el término que tienen los titulares de apartamento para pagarlo.

Actualmente la Ley establece que se cobrará una penalidad de 10 por ciento si han transcurrido 15 días después de la fecha fijada para el pago de la mensualidad. En caso de deudas con el Gobierno el término es de 120 días y en exceso de ese término la penalidad es de un 12 por ciento de la totalidad de la deuda.

La senadora Peña Ramírez destacó que debido a la crisis económica que afecta a Puerto Rico “hay personas que se han visto impedidas de pagar la mensualidad y la cuota de mantenimiento, que ciertamente son reclamos que hay que atender porque son familias puertorriqueñas que tienen una necesidad. Este Senado tiene la responsabilidad de hacer justicia y atender responsablemente sus reclamos y necesidades. Si hay una crisis económica que está afectando a nuestro País y a nivel mundial tenemos que atemperar la realidad social y económica actual para poder atender responsablemente y justamente los reclamos de nuestra ciudadanía y la familia puertorriqueña”.

Se desprende de la pieza legislativa que “si bien es cierto que el pago de mantenimiento es sumamente importante para el buen funcionamiento de los condominios, no es menos cierto que debemos aminorar la carga económica de los ciudadanos”.

De otro lado, el Alto Cuerpo aprobó enmiendas a la Ley de la Autoridad del Puerto Las Américas (PLA) en aras de añadir nuevas responsabilidades para la planificación, desarrollo y operación de zonas destinadas al establecimiento de empresas dedicadas a la exportación y venta local de nuevos productos agroalimentarios.

Asimismo, el **Proyecto del Senado 1190** de la autoría del senador del Distrito de Ponce Luis Berdiel Rivera, incluye dentro de los planes de desarrollo y sus responsabilidades, la coordinación y utilización de facilidades físicas actualmente en desuso que comprenden la antigua Central Mercedita que es propiedad de la Autoridad de Tierras (AT).

Según el informe positivo rendido por la Comisión Especial del Puerto Las Américas, que preside el senador por el Distrito de Ponce, Larry Seilhamer Rodríguez, indica que “estos terrenos representan una gran oportunidad para desarrollar industrias agroindustriales que fomenten nuestra agricultura y a la vez nos permita producir cantidades que faciliten la exportación de nuestros productos”.

Las enmiendas sometidas a la Ley de la Autoridad del Puerto Las Américas insertan “un nuevo elemento agroindustrial y la opción de facilidades existentes propiedad del Gobierno. Para evitar un disloque de actividades que requieren mayor coordinación para ser efectivas, se integran al Departamento de Agricultura (DA) a través de la Autoridad de Tierras (AT) en este esfuerzo del Puerto Las Américas”.

De otro lado, el Alto Cuerpo aprobó la **Resolución del Senado 1031** presentada por el senador Carmelo Ríos Santiago, que ordena a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y Gobierno del Senado a realizar una investigación sobre la documentación requerida y contratación a las industrias foráneas para operar en la producción de eventos de transmisión mediáticas en el deporte y actividades que el gobierno de Puerto Rico tenga inherencia.

“Por la difícil situación económica que atraviesa Puerto Rico, la industria de la televisión y radio es muy escasa y reducida; al momento quedan solamente unas tres compañías en la isla. En los pasados años la industria de la televisión puertorriqueña en general ha perdido muchos empleos. Muchos de los técnicos que han quedado desempleados, tratan de compensar la pérdida de ingreso trabajando con casas productoras locales e independientes”, reza la Exposición de Motivos de la Resolución senatorial radicada el 8 de marzo de 2010.

El senador Ríos Santiago destacó en la medida que la utilización de recursos de transmisiones y “talento no autorizado a trabajar en nuestra jurisdicción sin visado o autorización no adquiere beneficio económico a nivel local”.

Asimismo, fue avalada la **Resolución del Senado 1480** de la autoría del senador Carlos Javier Torres Torres. Esta pieza legislativa ordena a la Comisión de la Montaña realizar un estudio

abarcador sobre la operación y administración del Helipuerto que ubica en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) de Orocovis, a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar un funcionamiento óptimo y efectivo.

Las siguientes medidas fueron aprobadas

El **Proyecto del Senado 551**, en su reconsideración, enmienda la Ley que crea el “Community Development Block Grant Program (CDBG)” a fin de aumentar la Asignación Básica de los fondos del CDBG que administra la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM).

La **Resolución del Senado 1508**, sometida por el senador José Luis Dalmau Santiago, para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al campeón Olímpico Emmanuel “Manni” Rodríguez, al obtener la primera medalla de Oro Olímpica en la historia de Puerto Rico ante DJ Maaki, el miércoles, 25 de agosto de 2010 en las Primeras Olimpiadas Juveniles, celebradas en Singapur.

La **Resolución del Senado 1511**, radicada por los senadores Héctor Martínez Maldonado y Lornna Soto Villanueva, la cual reconoce y felicita al equipo Los Gigantes de Carolina, en ocasión de haber obtenido el título de Campeones de la Serie Final 2010 de la Liga de Voleibol Superior Masculino de Puerto Rico.

La **Resolución del Senado 1510**, en su reconsideración, de la autoría del senador Berdiel Rivera, ordena a la Comisión de Agricultura realizar una investigación en torno a recientes violaciones a la Ley de la Reserva Agrícola del Valle de Lajas detectadas por agricultores de la zona en torno a la posible aprobación ilegal de segregaciones y permisos de construcción por parte de la ARPE contratistas en posible violación a las leyes y reglamentos existente.

El **Proyecto de la Cámara 1924**, enmienda la Ley que crea la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, a los fines de especificar en los deberes y poderes de la Comisión, la responsabilidad de desarrollar e implantar campañas educativas anuales en escuelas, universidades, colegios, e institutos, dirigidas a la prevención de accidentes de tránsito y la influencia de las bebidas embriagantes y sustancias controladas en estos sucesos así como enviar mensajes de texto mientras se conduce.

La **Resolución Conjunta del Senado 311** radicada por el senador Héctor Martínez Maldonado, la cual autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) a vender, por el precio de un dólar al Municipio de Fajardo una parcela ubicada en el Barrio Las Croabas de Fajardo, a los fines de que dicho municipio pueda ampliar y desarrollar el Parque de Recreación Pasiva de Las Croabas.

El **Proyecto de la Cámara 2002** enmienda la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito”, a los fines de disponer que los delegados que conformen la Asamblea General acreedores del pago de dietas a otros miembros concedidos a otros miembros de los restantes cuerpos directivos.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 707**, ordena al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir al Municipio de Fajardo, a título gratuito, la titularidad del terreno donde ubica el Varadero de Fajardo, localizado en el Barrio Cabezas de Fajardo descrito como: Finca radicada en el Barrio Cabezas del término municipal de Fajardo, con una cabida de tres cuerdas con cuatro mil novecientos treinta y seis diez milésimas en lindes por el Norte, con Programas Sociales; por el Sur, con el Océano Atlántico; por el Este, con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y por el Oeste con la Carretera Número Novecientos Ochenta y Siete que de Fajardo conduce al Barrio Cabezas; inscrita al 150 del Tomo 297 de Fajardo, Finca Número 12,619 Registro de la Propiedad de Fajardo.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 814** reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de \$33,312.81 provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 178 de 19 de julio de 1999; Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, Sección 1, Distrito Representativo Núm. 35, Apartado 1, inciso (b) y (f); Resolución Conjunta 346 de 8 de agosto de 1998, Sección 1, Distrito Representativo #35, Apartado 3, inciso (c), (e) y (f); sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 700 de 11 de diciembre de 1998; Resolución Conjunta Núm. 803 de 25 de diciembre de 1998, Sección 1, Apartados A; sobrantes de la Resolución Conjunta 799 de 25 de diciembre de 1998; sobrantes provenientes de la Resolución Conjunta Num. 80 de 28 de junio de 2001, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 29 de 11 de mayo de 2001; Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, Sección 1, Apartado A, inciso 23 del Distrito Representativo Núm. 35 sub-inciso (c) y (h); Resolución Conjunta Num. 685 del 7 de diciembre de 1994 Sección 1, Apartado A, inciso (3), (4), (10), (12) y (16) y de la Resolución Conjunta 721 del 7 de diciembre de 1994, Sección 1, Apartado A, inciso (1), (2), (3), (7), (10), (13), (14) y (17) para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 817** reasigna a la Administración de Servicios Generales (ASG) a la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) y al Municipio de Humacao, Distrito Representativo #35 la cantidad de \$40,021.29, provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1847 del 21 de septiembre de 2004, Sección 1, Apartado B, inciso (4); la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, Sección 1, Distrito Representativo Núm. 35, Apartado A, (7), (15), (16) y (19) (ddd) y (xxx); de la Resolución Conjunta Núm. 191 de 6 de diciembre de 1993 provenientes de la Sección 1, Apartado A, inciso 1, subinciso (d); Resolución Conjunta Núm. 202 de 6 de diciembre de 1993, provenientes de la Sección 1, Apartado A, inciso 1, subinciso (a) y (e); Resolución Conjunta Núm. 341 de 9 de agosto de 1995 Sección 1, Apartado (a); Resolución Conjunta Núm. 934 de 23 de diciembre de 1995, Sección 1, Apartado E, incisos (1) y (2), para ser transferidos para diferentes fines según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Senado recibe los siguientes informes

La **Resolución del Senado 154** radicada por la senadora Luz “Mariíta” Santiago González ordena la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el cierre de acceso al mar de los pescadores de la Playa Punta Figueras por parte de la Marina Puerto del Rey.

La **Resolución del Senado 279**, de la autoría de la senadora Evelyn Vázquez Nieves, ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación, estudio y análisis, o tantos como se entienda necesario o pertinente, de todos los asuntos que incidan con la industria turística y cultural de Puerto Rico e identificar los problemas.

La **Resolución del Senado 497** presentada por el senador Roberto Arango Vinent, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca de la viabilidad de incluir como parte de la Zona Histórica de Miramar los tres (3) bloques o manzanas de la zona del Condado comprendidos entre la Avenida Wilson, por el Sur; la Calle Washington, por el Este; la Avenida Magdalena, por el Norte; y la Calle Manuel Rodríguez Serra, por el Oeste.

El Alto Cuerpo recesó sus trabajos a las 3:41 p.m. y acordó reanudar los mismos el próximo lunes 30 de agosto de 2010 a la 1:00 p.m.

RR/nem/azc